



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 69872

SANTIAGO, 19 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AUTORIZASE, al extranjero don Duarte Nuno DA SILVA MOREIRA NETO de nacionalidad PORTUGUESA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PORTUGAL, ~~XXXXXXXXXX~~, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 18/05/2021 hasta 17/06/2021

Contratado por CONSTRUCTORA ACCIONA CHILE S A

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: RHMuirSZsK+LMne3euhsrw==

fgr

ID DOC : 18982673

N° Int 13619754 [671a]19/05/2021

Distribuciоn

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes